



Resolución Directoral

Chulucanas, 17 ABR 2012

Visto.- La Carta Nº 072-2012-E.S.II-1HCHUL-S.E, de fecha 12 de Abril del 2012, mediante la cual la Jefatura de Enfermería solicita se emita Resolución en la cual se Dispone la Encargatura de Funciones de la Jefatura de Enfermería y sus Coordinaciones de Servicios, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal en su numeral 3.6.3. establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el o los cargos desempeñados por encargatura;

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la Encargatura de Funciones de la Jefatura de Enfermería y sus Coordinaciones de Servicios, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, según detalle en la parte resolutive de ésta resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



El presente documento es fiel copia del
Original que tengo a la vista

Fecha: 14 JUN 2012



Resolución Directoral

17 ABR 2012

Chulucanas, _____

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las Funciones, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA y sus diferentes Coordinaciones de Servicios y/o Estrategias, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de las siguientes Profesionales del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a partir de las fechas que se indican:

- ✓ Jefatura del **SERVICIO DE ENFERMERÍA**, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Flor María LLENQUE TEQUE
- ✓ Coordinadora del Servicio de Neonatología y Pediatría, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Bertha Luz DIAZ AQUINO
- ✓ Coordinadora del Servicio de Médico Quirúrgico, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Laura LOPEZ CHUMACERO
- ✓ Coordinadora de Centro Quirúrgico, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Ebelia ESTELA ROMERO
- ✓ Coordinadora del Servicio de Emergencia, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Eida CAMPOS GUEVARA
- ✓ Coordinadora PPR y Consultorios Externos, a partir del 01/02/2012
Lic. Enf. Sonia Aleida RUBIO RUBIO
- ✓ Coordinadora del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, Etapa de Vida Niño y Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones, a partir del 02/01/2012
Lic. Enf. Lourdes Maribel ALVINEZ FERNANDEZ
- ✓ Coordinadora Estrategia Sanitaria de Crecimiento y Desarrollo del niño, a partir del 02/01/2012
Lic. Enf. Lesly Evelyn ZAPATA MONTERO



Resolución Directoral

17 ABR 2012

Chulucanas, _____



- ✓ Coordinadora de la Estrategia de Prevención y Control, EDA - IRA, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Lucy Milagros CASTILLO FIESTAS
- ✓ Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Tuberculosis, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Catalina GARCÍA NAMUCHE
- ✓ Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles (HTA, Diabetes y Salud Ocular), a partir del 02/01/2012
Lic. Enf. Claudia Carolina RODRIGUEZ UBILLUS
- ✓ Coordinadora de Etapa de Vida Adulto y Adulto Mayor, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Deysi Paola UCEBA DIAZ
- ✓ Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Cáncer Gástrico, Pulmón y Próstata, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Karina Eloiss BONILLA DAVILA
- ✓ Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Familiar, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Lorena Emilia REYES VASQUEZ
- ✓ Coordinadora de Etapa de Vida del Adolescente y Joven, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Patricia Pilar DAMASO RIVERA
- ✓ Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Neonatal, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. Cynthia Sofia GUTIERREZ GUERRERO
- ✓ Coordinador de la Estrategia Sanitaria Promoción de la Salud, a partir del 02/04/2012
Lic. Enf. David Isac RETUERTO ALVARADO

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/jom
D/UA/As Leg/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNNY SANDOVAL GABAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060